Núm. 58 VIERNES 27 DE FEBRERO DE 1846. 929

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.

| EN ESTA CIUDAD. | FUERA DE ELLA. |
|---|---|
| Suscripcion mensual..... 10 rs. vn. | Cada trimestre franco de portes. |
| Cada número suelto..... 6 cuartos. | Por la diligencia ó correo 48 rs. |


### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Baldomero Confesor y San Mauricio Mártir.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Juan de Jerusalen: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

| Dia. | Horas. | Term. | | Baróm. | | | Vientos y Atmósfera. | Sol. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 7 mañ. | 9 | 6 | 32 | 10 | 1 | S. O. cub. | Sale á 6 h. 30 ms. mañana. | H. M. |
| id. | 2 tard. | 10 | 8 | 32 | 10 | 1 | O. id. | | Merid. 12 |
| id. | 10 noc. | 10 | | 32 | 10 | 1 | O. id. | Se pone á 5 h. 30 ms. tarde. | Relojes 12 13. |

*Orden de la plaza del 26 de febrero de 1846.*
*Servicio para el 27 de febrero.*

Gefe de dia, D. Francisco Villoldo, coronel graduado, comandante mayor del regimiento caballería de Santiago.—Parada, Saboya y Valencia.—Rondas y contrarondas, Estremadura. —Hospital y provisiones, id. — El sargento mayor interino, José María Cortés.

## BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Observa que á los pocos dias de funcionar el ministerio Miraflores, cuando indecisas todavía quedan las arduas cuestiones que halló pendientes al merecer la confianza de S. M. se anuncian proyectos de eliminacion de algunos ministros, reaparecen síntomas análogos á los que prepararon la célebre dimision del duque de Valencia; síntomas que acaso desaparezcan y renazcan periódicamente cual antes de ese suceso, mas que habrán por último de terminar en otro acontecimiento semejante. Espone que todos los negocios públicos se resienten lastimosamente de esa continua instabilidad gubernativa; que todos los hombres influyentes debieran trabajar con ahinco para sustituir á ella una situacion fija y bien determinada; que hemos llegado á un punto en que es necesario cortar de una vez el nudo, apresurando el rompimiento entre los ministros si como inevitable se presenta. Dice ademas que el gabinete Miraflores prestaria un servicio eminente al pais si al hallarse en un estado de division intestina al igual que su antecesor lejos de empeñarse en negarla cual este lo hizo, la declarase espontáneamente desde luego y la terminase por el medio natural de una reorganizacion que la diese la homogeneidad necesaria para go-

TEATRO PRINCIPAL.

Mañana se pondrá en escena la ópera en cinco actos: La Muta di Portici.

bernar; y no duda que existe un gérmen de desavenencia entre el ministro de la Guerra y sus compañeros de gabinete. A su ver para demostrarlo bastaria lo que dice la prensa de Madrid, y espresa que fuera suficiente la eliminacion de un individuo para orillar toda la dificultad del estado presente, y que podria hacerse esa eliminacion sin que degenerase en verdadera crisis, en ulteriores cambios, en perjuicio de las grandes esperanzas que hizo concebir el pensamiento de gobierno formulado por el señor marques de Miraflores.

---

Anteayer en la calle de la Riera de San Miguel del barrio de Gracia, dos hombres se acaloraron en una disputa y empezaban á venir á las manos, cuando parece ser que un tercero que permanecia espectador de la refriega, se precipitó sobre uno de los que se peleaban y le sacudió una fuerte cuchillada en un hombro dejándole muy mal herido.

—Un chiquillo de corta edad, que en la tarde del miércoles quiso traviesamente pasearse sobre la baranda de uno de los surtidores del paseo de Gracia, se cayó al agua y hubiese muerto ahogado á no haber acudido varias personas á salvarle del inminente peligro que le amenazaba.

—Ayer por fin empezó á empedrarse la hermosa calle de la Union.

—El periódico el *Fomento* en su número de ayer hace observar que es digno de notarse que durante la última semana de Carnaval lejos de disminuirse las imposiciones en la caja de Ahorros, han aumentado por el contrario, al paso que han sido menores las sumas retiradas. Este hecho, añade, convence de la moralidad de los barceloneses, y es muestra del fecundo espíritu de economía, que junto con su amor al trabajo, les da medios para acometer colosales empresas industriales en bien del pais.

---

*Reflexiones sobre el sistema monetario presentado por el señor Mon.*

Hace mucho tiempo que se declamaba contra la tolerancia del gobierno español en dejar tener curso por el escesivo valor de 19 rs. vn. al napoleon ó escudo de 5 francos, en razon de su valor intrínseco menor; pero la notable diferencia que hoy realmente existe, desapareceria del todo si se aprobaba el proyecto de ley monetaria formulado por el señor Mon, y vamos á demostrarlo.

En Francia la plata de ley con que se acuñan los napoleones contiene $^{9}/_{10}$ de plata pura, y cada napoleon pesa 25 gramas.

En España, segun el nuevo sistema, los duros y todas las demas monedas de plata deberian ser del título actual de los duros y medios duros, esto es, de 10 dineros 20 granos, que es lo mismo que decir que la plata de ley contendria $^{65}/_{72}$ de plata pura, y como de cada marco de Castilla ó sean 230 $^{1}/_{4}$ gramas francesas de dicha plata de ley deberian acuñarse duros 8 $^{9}/_{10}$, ó bien sea 89 duros por cada 10 marcos, resulta que la siguiente ilacion de razones nos dará la equivalencia que existiria entre los napoleones y los duros desde luego que se acuñase moneda con sujecion á las bases del sistema propuesto.

1 napoleon pesa 25 gramas de plata de dicha ley francesa.
Cada 10 contienen 9 id. de plata pura.
Contienen 65 cada 72 id. de plata de dicha ley española.
Gramas 230 $^{1}/_{4}$ equivalen á 1 marco de Castilla.
Con 10 deberian acuñarse 89 duros, segun el nuevo sistema.
Napoleones 19,955 equivaldrian á 19,224 duros.
Lo que da para 1 napoleon rs. vn. 19 9 mrs. $^{359}/_{4991}$.

Es decir, que con la plata contenida en un napoleon las casas de moneda acuñarian por valor de rs. vn. 19 9 mrs. $^{359}/_{3991}$; por consiguiente podria muy bien continuarse la concesion para que la citada moneda francesa tuviese curso por rs. vn. 19, pues si materialmente se fundiese procuraria plata para acuñar dichos 19 rs. vn., y aun quedaria el valor de 9 mrs. $^{359}/_{3991}$ para todos los gastos de braceaje ó acuñacion.

Con la disminucion de peso que resultaria para las monedas de plata obtendria esta mayor estima, pues concretándonos al duro, en menor peso y con igual título de ley valdria los mismos 20 rs. vn. que en la actualidad, de manera que valiendo ahora 1 marco de oro puro amonedado tanto como marcos de plata pura amonedada 16'508 en duros y 16'401 en pesetas provinciales, por la nueva ley resultaria que un marco de oro puro amonedado valdria solamente tanto como 15'766 marcos de plata pura amonedada; y no se crea que se dé aun con esto un valor muy subido á la plata, pues en Francia la razon entre el oro y la plata amonedada es la de 1 á 15 $^{1}/_{2}$ y en Inglaterra la de 1 á 14 $^{9}/_{32}$, es decir, que en los dos últimos paises se da mucha mayor estima á la plata, y esto esplica la mayor importacion que en ellas se observa de dicho metal.=A. G.

---

El señor gefe superior político con oficio de 19 del corriente espresa á esta junta de comercio lo que sigue.

«El Excmo. Sr. ministro de Marina, comercio y gobernacion de Ultramar con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:=El cónsul de España en Trieste dirige en 5 del mes anterior al señor ministro de Estado el siguiente acuerdo del gobierno imperial del Litoral Austro-Ilírico fecha 14 de diciembre próximo pasado relativo á una nueva reforma de cuarentenas en el sistema sanitario respecto á varios artículos.=En conformidad al decreto de 13 del mes próximo pasado números 36229, 2127 de la escelsa I. R. cancillería áulica reunida se conceden las facilitaciones de cuarentena siguientes: 1.ª A los buques procedentes de la Grecia y de las Islas Jónicas se concede inmediatamente la libre plática aunque estuvieren cargados de trapos.=2.ª Las procedencias de Túnez se sujetarán solamente á una observacion de cinco dias.=3.ª Los buques procedentes del imperio de Marruecos se admitirán á libre plática.=4.ª Se concede á los buques procedentes de la América central y de las Antillas como esten provistos de patente sospechosa ó sucia, tener sus géneros á bordo durante todo el período de su cuarentena.=5.ª Para las procedencias con patente limpia de la Albania turca, se conceden los períodos de cuarentena siguientes:=A. Buques y personas siete dias.=B. Géneros susceptibles despues del desembarco en el Lazareto, doce dias.=C. Pasageros, capitanes y escribanos de los buques cuando desembarcan pronto en el Lazareto, seis dias.=D. Si se someten al despojo al momento desde el principio, cinco dias.=E. Navíos de guerra sin objetos susceptibles, cinco dias; si tuvieren á bordo los objetos susceptibles serán tratados como los buques mercantes.=A los buques con trapos á bordo se concede la libre plática solamente con la condicion de que esten provistos de una certificacion consular de haber sido los trapos desinfeccionados regularmente antes de su embarque.=Cualquiera capitan que tenga á bordo un cargamento parcial ó entero de trapos, y deseare no estar sujeto á su arribo á cuarentena queda advertido de proveerse de la correspondiente certificacion de I. R. consulado.=De real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de esa junta de comercio.=Lo que traslado á V. S. para el efecto indicado.»

Se hace notorio. Barcelona 20 de febrero de 1846.=Pablo Felix Gassó, secretario contador.

---

*Comandancia militar de marina del tercio y provincia de Barcelona.*

El Excmo. Sr. Comandante general de marina del departamento de Cartagena con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

« El secretario de la junta de direccion de la armada con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.=Escmo. Sr.=El Escmo. Sr. ministro de Marina en 23 del próximo pasado dice al Escmo. Sr. Capitan general de la armada y Presidente de la junta lo siguiente.=Escmo. Sr.=El Capitan general de la isla de Cuba gefe superior político de la misma con fecha 28 de noviembre último da parte á este ministerio de que en 18 del mismo habia llegado al puerto de la Habana la fragata española paquete Gaditano, la cual habiendo embarcado en Santander 317 individuos de la clase de colonos para aquella isla, correspondientes á la contrata de D. Domingo Goyeuria, conduciendo 46 personas de menos que fallecieron durante la travesía á causa del sarampion y viruelas, que segun espresó el capitan les acontecieron á los pocos dias de viage; que habiendo sido puesto el buque en cuarentena y desembarcados los demas pasageros en un lazareto provisional, van sucesivamente enfermando en él, aunque nó de mucha gravedad, ni tampoco de sarampion y viruelas, sino de sarna disenterior y otras causas hallándose en la enfermería en aquella fecha 56 individuos; y que apareciendo que una gran parte de ellos no tenian ni una sola muda de ropa y otros no se habian quitado la puesta tres meses hacia, habia dispuesto se les facilitase vestuario y otras cosas de que carecian, y que luego que cumpliesen la cuarentena, se procederia á averiguar las causas de la enfermedad que tan estraordinaria mortandad ha ocasionado. La Reina nuestra Señora á quien he dado cuenta de un acontecimiento que tanto llama la atencion y cuyo sensible y magnánimo corazon se ha condolido al saber las desgracias de que han sido víctimas aquellos súbditos suyos que impulsados de la miseria iban á buscar un bienestar, encontrando en su lugar la muerte; se ha servido resolver que sin perjuicio de la responsabilidad que deberá exigirse al comandante del tercio naval de Santander y al capitan de aquel puerto, si por lo que resulte de la averiguacion que debe practicarse, apareciese que no han llenado los deberes que tan espresamente les estan señalados en el artículo 4.° del título 10 de la ordenanza de matrículas y en los 154 y siguientes del título 7.° tratado 5.° de las generales de la armada, se prevenga á los comandantes de todos los tercios y provincias y á los capitanes de puerto, la mas estricta observancia de cuanto en los citados artículos se les previene, en la inteligencia de que conforme á lo propuesto por V. E. de acuerdo con la estinguida junta de asistencia de 30 de julio de 1844, respecto al número de pasageros que podrian llevar los buques desde Canarias á Ultramar, ha tenido á bien S. M. hacer estensiva esta medida á los que se habiliten en los puertos de la Península, sirviéndose mandar en consecuencia que la capacidad que se debe fijar para cada pasagero en el buque que los haya de transportar, debe ser desde los puertos de Europa á los de las Antillas ó costa oriental de América, la de una tonelada al menos por individuo, y si fuere para Filipinas la de una y media tonelada; pero entendiéndose que estos espacios ó capacidades deben ser en el ámbito total que queda para alojamiento, despues de la carga ó estiva principal del buque.=Lo que digo á V. E. de Real órden para su circulacion á los fines de su cumplimiento.=Lo que por acuerdo de la mencionada corporacion traslado á V. E.

con el propio objeto.=Y lo transcribo á V. S. para su inteligencia y que lo comunique á los comandantes de las provincias de la comprension de ese tercio naval de su mando y á sus capitanes de puertos, á fin de que tenga el mas exacto y puntual cumplimiento, oportunamente, cuanto se dispone por S. M. en la anterior soberana resolucion.»

Lo que hago notorio para conocimiento de quien corresponda. Barcelona 25 de febrero de 1846.=José García de Sta. María.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de Barcelona y comandancia general de su provincia.*

El domingo próximo 1.° de marzo se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las cinco y media de la mañana, y á cerrarse á las seis y media de la tarde.

La puerta del Angel permanecerá abierta hasta las ocho y media de la noche. Barcelona 26 de febrero de 1846.=El gobernador interino.=Rajoy.

*Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.*

Existiendo en poder del recaudador de contribuciones D. José Gordon, el repartimiento general de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, perteneciente al 2.° semestre del año último, se avisa á todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, y en general á todos los contribuyentes á dicho impuesto, concurran al domicilio del mismo situado en la calle de Cristina, núm. 7, piso 1.°, á satisfacer sus respectivas cuotas; en la inteligencia, que de no verificarlo desde hoy 23, hasta el 27 del corriente; sufrirán los morosos el recargo de los 4 mrs. en real que marcan las instrucciones, sin que á ninguno se le exima del citado recargo, mediante á que no puede alegarse ignorancia, pues este aviso se insertará en los diarios hasta el vencimiento del plazo prefijado: advirtiendo tambien que pasado este y otros tres dias despues del recargo, para facilitar las ejecuciones se embargarán los inquilinatos de las fincas hasta cubrir el débito á la Hacienda, el recargo y las dietas y gastos de la ejecucion. Barcelona 22 de febrero de 1846.=Vicente de Alba.

*Compañía Ibèrica de seguros.*

Habiendo cumplido la direccion de la misma con lo que previenen las leyes, ha resuelto anunciar al público que se halla ya instalada la compañía.

En su consecuencia los que tienen solicitadas acciones de ella residentes en esta capital, pasarán dentro el término de seis dias á contar desde el de la fecha, á la oficina de la direccion, rambla de Capuchinos, núm. 99, piso segundo, á satisfacer el 2 por 100 de dichas acciones conforme á lo prevenido en el art. 14 de la escritura social; en el concepto que los que no lo verifiquen, no deberán estrañar que la direccion ceda aquellas á los que posteriormente las han solicitado. Barcelona 23 de febrero de 1846.—El director de servicio, Gerónimo Ferrer y Valls.

*Sociedad de las aguas de la Puda.*

Se avisa á los señores socios y accionistas de la indicada, que el dia 28 del corriente se celebrará la reunion general de los mismos á las diez de la mañana en el salon llamado de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad, recordando á los citados que deben hacerse con la papeleta despachada por secretaría

con que acreditar la calidad de tales. Barcelona 26 de febrero de 1846.=Por acuerdo de la Junta directiva.=José Viñolas, vocal secretario.

---

*Sociedad médica general de socorros mutuos.—Comision provincial de Barcelona.*

En conformidad á lo prescrito en el artículo 12 de los estatutos, se celebrará junta general de provincia el dia 25 de marzo á las once de su mañana, en el local acostumbrado de la academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad, sito en la calle de los Baños, para proceder á la renovacion de los cargos de director, vicedirector, tesorero y de uno de los vocales de esta comision provincial. Y al propio tiempo se tratará de otros asuntos pertenecientes á dicha sociedad. Lo que de acuerdo de la comision se publica para que llegue á noticia de los socios pertenecientes á este distrito. Barcelona 23 de febrero de 1846.=Ramon Plana, secretario.

*Navegacion é industria.*

Se avisa á los tenedores de cuatro ó mas acciones de dicha sociedad, que el lunes 2 de marzo próximo á las doce de su mañana se celebrará junta general de socios y accionistas en el despacho de la administracion, calle de la Merced, número 1.º y se les encarga la asistencia.=Por acuerdo de la junta directiva.=Miguel de Izco.

SUBASTAS.

El sábado próximo 28 del corriente á las nueve y media de la mañana en la calle de la Cera, núm. 52, se hará pública almoneda de toda una tienda á propósito para droguería y otros efectos.

*Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa procedentes del estrangero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

| | Horas de la presentacion de los manifiestos. |
|---|---|
| *Dia* 23. | |
| Vapor español Villa de Madrid, su capitan D. Juan Ducet, de Ciotat con varios géneros..... | nueve de la mañana. |

Barcelona 23 de febrero de 1846.—L. Ballesteros.

*Loteria nacional primitiva.*

Noticia de los cinco estractos sorteados en Madrid el lunes 23 de febrero de 1846.=82, 46, 87, 63, 48.

---

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Clásicos españoles.* Coleccion de trozos de nuestros autores antiguos y modernos, los mas propios para dar una cabal idea de la mejor prosa castellana y servir de lectura á los que desean adquirir entero conocimiento del idioma y un buen estilo: adoptada por la Universidad literaria de Barcelona; ordenada é ilustrada por D. Pablo Piferrer, profesor substituto de elementos de retórica y poética. Esta obra constará de 5 ó 6 entregas que aproximadamente formarán un tomo de 500 páginas en 8.º mayor. El precio de cada entrega es 4 rs. vn. Los señores suscriptores se servirán pasar á la oficina de este periódico á recoger la primera entrega.

*Mes de Marzo*, dedicado al Sto. patriarca José, y el novenario de su patrocinio. Se hallará en la imprenta de Torres, Rambla.

*Glorioso triunfo del Amor Divino.* Treinta y tres dias de contemplacion mistica en memoria de los treinta y tres años de la vida de nuestro divino Redentor. Véndese á seis reales en rústica y ocho en pasta en la librería Española, calle Ancha; en la de la viuda Pla, Cotoners; y en la de Torres, Rambla.

*Anales históricos* de la medicina en general, y biográfico-bibliográficos de la española en particular. Por D. Anastasio Chinchilla. Los señores suscriptores pueden pasar á la oficina de este periódico á recoger las entregas 57 y 58 que acaban de recibirse. Sigue abierta la suscripcion á 6 rs. vn. la entrega.

DIETAS.

Una de 33 quintales de carbon de encina de Mallorca á 5 rs. la arroba. Otra de 133 quintales de mata de id., á 4 rs. vn. id., en el barco del patron Francisco Tomas. Otra de 116 quintales de encina de id. á 5 rs. arroba. Otra de 33 quintales de mata de id. á 4 rs. vn. la arroba en el barco del patron Bartolomé Pallicer. Otra de 33 quintales de encina de id. á 5 rs. la arroba. Otra de 10 quintales de mata de id. á 4 rs. 8 mrs. en el barco del patron Juan Sastre. Otra de 41 quintales de encina de id. á 5 rs. arroba. Otra de 33 quintales de mata de id. á 4 rs. 8 mrs. en el barco del patron Juan Marqués.

AVISOS.

Los padres y hermanos de D. Felipe Rafuls (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y amigos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy viernes á las diez en la parroquial de nuestra Señora del Pino. Las misas concluido el oficio y en seguida la del perdon.

*Colegio de S. Jorge*, dirigido por D. Salvador Mestres, presbítero, bachiller en filosofía, profesor de religion y moral del curso preparatorio de la escuela normal de esta provincia, ex-catedrático de filosofía del Liceo científico de Rimini, ex-lector general de filosofía, teología y derecho canónico en la nunciata de Bolonia. Se recuerda al público que se hallan abiertos los cursos de las asignaturas, que componen las diversas enseñanzas de este establecimiento, y en el prospecto que se distribuye *gratis* en el mismo van el plan de educacion, las materias que se enseñan y los nombres de los profesores. Los precios son: instruccion primaria elemental, 14 rs. Id. superior, 20. Educacion para artífices, comerciantes é industriales, pintores, agrimensores, estudios preparatorios para las escuelas especiales de minas, puentes, caminos, canales, artillería, zapadores, las escuelas especiales de arquitectura y maestros de obras, enseñanza completa de música, 60 rs. Una clase suelta, 20 rs. Pensionistas: educacion primaria, 240 rs., id. secundaria, 260. Medio pensionistas: educacion primaria, 170 rs., id. secundaria, 180. NOTA. Los padres ó tutores que deseen colocar á sus hijos ó encargados en este establecimiento, podran dirigirse personalmente ó por escrito, franco de porte, al director del colegio de S. Jorge, calle de Ripoll núm. 16.

Enseñanza. Comercio é idioma frances, por un profesor acreditado.—Teneduría de libros por partida sencilla y doble con la aritmética mercantil, en dos meses de leccion, y al concluir esta enseñanza, se impondrá á cada discípulo del modo de aplicarla segun la clase de giro á que esté destinado, lo que es siempre fácil, cuando se tiene ya el conocimiento de la partida doble, llave principal de toda contabilidad. En los anuncios anteriores se esplicó la estension de la aritmética mercantil que se sigue en este curso como tambien del método de enseñanza del idioma frances, lengua natural de este profesor, quien ademas ha per-

manecido ya 15 años en España. Vive en la calle de Fernando VII núm. 28, piso segundo.

En el pueblo de S. Andres de Palomar hay una crecida porcion de solares de 28 palmos de ancho y de varias dimensiones de largo, de pertenencias de una pieza de tierra de regadío, que se establecerán á los censos que se convinieren: dará razon el notario D. Ramon Sanpons, en la riera del Pino, núm. 6, piso primero.

La persona á quien en el último baile de la casa Lonja, se le entregó en el guardaropas una capa por otra, se servirá pasar á cambiarla á casa de Juan Aldavert, tienda núm. 1, frente las barracas de Santa María, que se lo agradecerá. El mismo informará del sugeto que en dicho baile encontró un brazalete.

El sugeto que por equivocacion cambió la capa en la reunion de casa Clausolles, calle del Pino núm. 2, el dia 22, tendrá la bondad de pasar á recoger la suya propia á la mayor brevedad posible, en la misma casa.

VENTAS.

Se desea vender una barraca de escribiente situada en buen parage de esta ciudad, de la cual darán razon en la tienda de semolero núm. 7, de la calle del Conde del Asalto.

En la ciudadela hay dos caballos de venta: el que desee comprar alguno de ellos, puede verse con D. Antonio Santos, plaza de S. Sebastian, núm. 9, piso segundo.

El cestero de la calle del Hospital, frente San Agustin, indicará un sugeto que desea comprar una prensa pequeña para hacer paquetes de algodon.

Se vende una yegua de cuatro años, propia para montar y tiro. Informarán en la calle de Basea, núm. 6, piso segundo.

En el lugar de la Beguda alta hay para vender 400 cargas de vino tinto de buena calidad; el que quiera entender en la compra por mayor de dicho artículo, puede apersonarse con Pablo Vivés, en dicho lugar, que es el que tiene las llaves de la bodega, por todo el presente mes; en el concepto de que el comprador debe garantir el precio que ofrezca con una fianza idónea á satisfaccion del vendedor.

COMPRA.

El sugeto que desee vender el Diccionario biográfico por Weis, se servirá conferirse para tratar de su ajuste con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

RETORNO.

Del meson del Violin saldrá á las tres de todas las mañanas, escepto los domingos, un ómnibus para Lérida, y admite asientos para los puntos de su carrera.

ALQUILERES.

Cerca la fuente de San Justo hay un primer piso para alquilar. Informarán en la calle de Sellent, núm. 5, piso segundo.

En la calle de la Boquería, núm. 13, está para alquilar el primer piso, bastante capaz y con un pequeño jardin. Asimismo lo está otro piso alto de muy buenas luces. De ambos darán razon en el piso segundo de la misma casa.

Hay un piso y obrador de cabida 6 ú 8 telares para alquilar: informará el memorialista de la calle de la Puertaferrisa, núm. 11.

PERDIDAS.

Se suplicá á la persona que hubiese encontrado un alfiler de pecho, de mosaico, que se perdió por varias calles de esta ciudad, lo presente al zapatero de la calle Ancha, núm. 62, quien le gratificará con 8 rs.

Se suplica al que hubiese encontrado un cuarto de billete de la lotería moderna bajo el núm. 36,929, cuya estraccion debe haberse celebrado en Madrid el dia 26 de ayer, se sirva entregarlo en la calle de la Platería, travesía del Palau, núm. 3, que se le gratificará con 10 rs vn.

Desde la plaza de Santa María del Mar hasta el Casino Barcelonés se perdió una sortija con un diamante rosa; el que la haya encontrado se servirá entregarla á D. Pedro Soler y Perich, platero, quien dará mas señas y una competente gratificacion.

Se ha estraviado un cuarto de billete núm. 43,251, del sorteo que se verificara en Madrid el 26 del corriente; el que lo haya encontrado y lo devuelva en la calle de Ferlandina, núm. 14, tienda, se le dará la tercera parte caso de salir premiado; en la inteligencia que queda avisada la administracion.

Una muger pidió por favor en una casa de los barrios de Ostallers, Buensuceso ó Angeles, que le guardasen un cesto grande lleno de ropa blanca y de porte; y no acordándose la interesada de la casa, suplica al que lo tenga en su poder se sirva dar aviso en la calle de Basea, casa de José Saball, núm. 27, y se le darán 20 rs. de gratificacion.

De la calle Ancha desapareció un asno con *sarria* y *albarda*, de un basurero de la ciudad: Pedro Suldadell, calle de la Puerta Nueva, núm. 31, dará dos pesetas de gratificacion al que se lo devuelva.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el dia 28 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla, en la administracion de postas-peninsulares.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Cullera y Tarragona en 5 dias el laud Desamparados, de 23 toneladas, patron Pascual Carles, con 60 millares de naranjas.

De Alcudia en 2 dias el laud Cármen, de 58 toneladas, patron Rafael Covas, con 700 quintales de leña.

De Valencia en 5 dias el laud Fenelon, de 53 toneladas, patron Jaime Sorolla, con 150 barriles y 152 sacos de harina, 150 de arroz, 100 cahices de salvado y 80 arrobas de goma á D. Juan Fontanillas.

De Cullera y Valencia en 6 dias el laud Pilar, de 32 toneladas, patron Vicente Sans, con 264 sacos de arroz y 100 de harina á D. Juan Fontanillas.

De Isla Cristina, Cartagena, Alicante y Tarragona en 12 dias el laud Pepito, de 44 toneladas, patron Manuel Gil, con 70 cascos de sardina á D. José Poch y Giró.

De Vinaroz en 2 dias el laud Cuatro Hermanas, de 29 toneledas, patron Sebastian Caballer, con 800 arrobas de algarrobas, 29 pipas de aceite y 100 quintales de alumbre á D. Francisco Villar.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 211 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 38 cerdos, 11 cajas de aceite, otros efectos, la correspondencia y 30 pasageros á D. Santiago Pertierra.

De Jabea, Altea, Alicante, Altea y Vinaroz en 22 dias el laud S. Sebastian, de 33 toneladas, patron Sebastian Rodriguez, con 1200 arrobas de algarrobas, 60 quinles de pasas y 10 millares de naranjas á D. Federico Carbó.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado, con 82 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Id. noruega.

De Christiansund y Tarragona en 77 dias el bergantin Johannes Elisabeth, de 112 toneladas, capitan Claus N. Olsvrg, con 7021 vogs de bacalao, 450 de pezpalo y 80 tablones de pino á los señores Compte y compañía.

*Despachadas anteayer.*

Místico Princio, patron Juan Pou, para Santander con vino, aguardiente, pipas vacías y lastre.

Laud S. Juan, patron Jaime Alemany, para Andraix en lastre.

Id. Matilde, patron Pascual Fernandez, para Valencia en id.

Id. S. Vicente, patron Manuel Banasco, para Vinaroz en id.

Id. Vapor, patron José Manuel Obiol, para id. en id.

Id. S. Antonio patron José Colomé, para Cádiz con aguardiente, vino, papel y 70 fardos de géneros del pais.

Id. Remedio, patron Juan Bautista Casanovas, para Torreblanca en lastre.

Ademas 5 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

*Idem ayer.*

Vapor español Mallorquin, capitan don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Bergantin Leonte, capitan D. Ramon Pedrals, para la Habana con vino, vinagre y lastre.

Polacra-goleta Cármen, capitan D. Santiago Ripoll, para Alicante con piedras de molino, 20 bultos de géneros del pais y lastre.

Pailebot Cienfuegos, capitan D. José Verano, para id. en lastre.

Jabeque Cármen, patron Bartolomé Lladó, para Cullera en id.

Id. S. José, patron Antonio Coll, para Palma con aguardiente, hilado y lastre.

Id. Dolores, capitan D. Bernardo Aguiló para id. en id.

Laud S. Luis, patron Manuel Milá, para Valencia con 100 fardos de géneros del pais.

Id. Dolores, patron Manuel Piñol, para Vinaroz en lastre.

Id. Concepcion, patron Bartolomé Bosch, para Andraix en id.

Ademas 5 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

---

## CORREO DE MADRID DEL 23 DE FEBRERO DE 1846.

### BOLSA DE MADRID DEL 23 DE FEBRERO.

**Títulos al 3 por 100: 41 oper import. 56.400,000 rs.—1 al contado á 32.—9 en firme á 32, 32 1/4, 32 1/8 á 60 dias f.—19 á 32 1/8, 32, 32 1/16 á var. f. ó vol.—12 á 32 5/8, 33, 1/8, 32 11/16 á var. f. ó vol. con 1/2, 3/8 y 3/4 de prima.**

**Id. del 5 por 100: 2 oper. import. 6.000,000 rs.—1 en firme á 23 á 60 d. f.—Otra á 22 13/16 á 10 de marzo ó vol.**

*Cambios.*

**Lóndres á 90 dias 37 5/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. d.—Paris á 90 ds. 16 lib. 7 á 6 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. d.—Alicante par.—Barcelona 3/8 d. p.—Bilbao 1/4 b. p.—Cádiz 5/8 daño.—Coruña 7/8 daño.—Granada 1/2 daño.—Málaga par.—Santander par din.—Santiago 5/8 daño.—Sevilla 3/4 daño.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 1/2 d. id.—Descuento de letras 6 por 100 al año.**

## CORTES.

*Sesion del dia 23 de febrero.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO

Se abre á las dos, y leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se encontraban en el banco negro todos los señores secretarios del despacho: las tribunas pública y reservadas estaban bastante concurridas, con especialidad la de señoras.

El Congreso concede dos meses de licencia á los señores Cuesta y Tutor.

El señor secretario Nocedal lee una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion de la Península, participando al Congreso haber sido nombrados oficiales ausiliares del consejo real los señores Ródenas y Hernandez Ariza. Se acuerda pase á las secciones para remitirla á la comision respectiva.

El Sr. ministro de *Hacienda* ocupa la tribuna y lee el presupuesto de ingresos reformados y dice: Señores, el gobierno retira el presupuesto de ingresos autorizado competentemente para ello por S. M., y en su lugar presenta el que voy á tener el honor de someter á la deliberacion del Congreso

S. S. pasa á leer un estenso preámbulo en que se esplanan las razones que justifican las modificaciones introducidas en el proyecto de ley de presupuestos. Esta lectura es oida con suma atencion, y al llegar al párrafo relativo á la conducta que se propone seguir el gobierno respecto á los acreedores del Estado, resuena un aplauso general en todos los bancos y tribunas.

Segun pudimos comprender de tan rápida lectura la parte dispositiva del proyecto está reducida á lo siguiente:

1.° A autorizar al gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas hasta el primero de julio del presente año é invertir sus productos en los gastos del Estado con arreglo á la ley de presupuestos de 1845.

2.° A rebajar 50 millones de la contribucion de inmuebles.

3.° A fijar los ingresos por todas las rentas en 1159 millones y pico.

4.° A suprimir la contribucion de inquilinatos.

5.° A introducir varias modificaciones y rebajas en la contribucion del derecho de hipotecas.

6.° A autorizar al gobierno para modificar las tarifas de la contribucion de subsidio industrial y de comercio.

7.° A declarar derogado el art. 2.° del presupuesto de gastos por el cual se autorizaba al gobierno para proceder al arreglo de la deuda del Estado, aplicando el sobrante de la cantidad asignada á la caja de Amortizacion al pago de los cupones vencidos.

8.° Aprobar el presupuesto adicional para reintegrar al Banco por la cantidad de 72.000,000 á cuenta de los anticipos hechos.

Terminada la lectura añade

El Sr. *Peña Aguayo*, ministro de Hacienda: Señores, habia pensado al proponer á las Córtes la reforma que acabo de anunciar en el presupuesto de ingresos, haber hecho un discurso para manifestar cuáles eran las opiniones del gobierno de S. M. respecto á esta parte de la administracion pública; pero el inmenso trabajo que ha pesado sobre mí en los cortísimos dias que llevo en el ministerio, no me ha permitido siquiera prepararme para este objeto. Una sola cosa tengo que decir, sin embargo, y es, que ha sido tal la reserva con que se ha procedido en este punto, que á pesar de tratarse de una medida tan grave y trascendental como la que se propone respecto á la deuda pública, el ministro que dirige la palabra al Congreso puede manifestar que solo los individuos que componen el gabinete y algunos empleados de la secretaría de Hacienda han podido traslucirla, pudiendo desde luego tambien asegurar que ni una sola operacion se ha hecho en cupones. (Muestras generales de aprobacion.)

El Sr. *Presidente*: Este proyecto pasará á la comision de presupuestos.

El Sr. Roca de Togores, como secretario de la comision encargada de examinar el proyecto de ley de indemnizacion de partícipes legos, sube á la tribuna y lee su dictámen.

En la base propuesta en que dicha indemnizacion se haga por medio de títulos del 3 por 100 hay un voto particular, proponiendo una nueva base que debe formar el artículo primero.

Este dictámen se imprimirá y repartirá y se señalará dia para su discusion.

El Sr. *Presidente*: No habiendo ningun asunto pendiente de grande impor-

tancia, se levanta la sesion y se señala la discusion del proyecto de ley de indemnizacion de partícipes legos y demas asuntos pendientes para el jueves 26.

Eran las tres menos cuarto.

---

*Fondos públicos.*

*Lóndres* 18 *de febrero.* Consolidados 96 1/8.

*Paris* 20 *de febrero.* Cinco p. c. 123 f. 15 c. Cuatro p. c. 108 f. 50 c. Tres p. c. 84 f 65 c. Deuda pasiva española 6 3/8.

*Paris* 21 *de febrero.*

Escriben de Posen con fecha de 12 de febrero, que á las dos de la tarde todas las tropas de la guarnicion se pusieron sobre las armas, se cerraron las puertas de la ciudad y se colocaron cañones en algunas plazas. En seguida se hicieron varias visitas domiciliarias y se procedió á la detencion de cuarenta polacos, como conspiradores contra la seguridad del Estado. La mayor parte de los presos pertenecen á familias distinguidas.

Las autoridades han anunciado á los habitantes, que circunstancias graves habian motivado aquellas prisiones.

---

## AFRICA—ARGELIA.

Las noticias de Argel de 12 del corriente son de una gravedad inmensa, segun se desprende de una correspondencia particular reproducida por varios periódicos de Paris: hé aqui lo mas importante:

«El gobierno y la poblacion se encuentran nuevamente en una grande inquietud á causa de las noticias alarmantes que recibimos de todas partes. Continuamente se envian víveres para las tropas que se hallan en la Mitidja, y para el efecto se han embargado todas las acémilas, por cuyo motivo las comunicaciones son en la actualidad muy difíciles.

«Los periódicos, especialmente el *Akhbar*, aconsejan á los habitantes no emprendan escursion alguna hácia la parte de Fondouck, lo que ha dado lugar á los rumores que han circulado de que Abd-el-Kader habia llegado á aquel parage, distante tres horas solamente de Argel. La guardia cívica de caballería ha sido obligada á escoltar un convoy de víveres, la infantería ha sido llamada á las armas para ser movilizada á su vez; y una parte de penados militares, ha salido de la ciudad. En Argel han quedado muy pocos soldados, y su defensa está al cargo de la guardia cívica.

«A las tres de la tarde de este dia (12) han salido el resto de militares penados con armas y bagages; la ciudad ha quedado sin ningun soldado y reinando en ella un temor pánico. Estas alarmas parece son exageradas, pues creemos que no nos amenaza peligro alguno, pero tambien es cierto que la guerra con los árabes no es de un aspecto favorable.

«Sabemos que el emperador de Marruecos, cediendo á las instancias del gobierno frances, ha prometido visitar á Argel y los principales puertos del litoral de nuestras posesiones del norte de Africa, donde su presencia pueda producir un buen efecto, por cuanto Abd-el-Kader afirma continuamente á las poblaciones que quiere engañar, que tiene asegurada la proteccion del emperador de Marruecos.»

---

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.